

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1651 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 386 de fecha 03.08.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 150.000, para adquisición de premios, los que serán entregados a los niños que asistan al Show de Celebración del Día del Niño, que se realizará el día 07.08.2010, en la Plaza de Armas de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

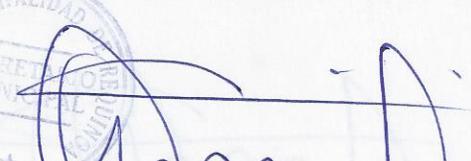
DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 150.000, para adquisición de premios, los que serán entregados a los niños que asistan al Show de Celebración del Día del Niño, que se realizará el día 07.08.2010, en la Plaza de Armas de Requínoa

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT N° 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.008 "Premios y Otros, Actividades Municipales, Día del Niño", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE